



Presidencia de la Conferencia Episcopal española. De izquierda a derecha: los monseñores Jubany, Enrique y Tarancón, Dadaglio, Girarda y don Jesús Iribarren.

EL FRACASO DE NUESTROS OBISPOS ANTE EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

ENRIQUE MIRET MAGDALENA

EL reciente documento episcopal sobre "Matrimonio y familia" (que lleva fecha del 6 de julio) tiene una larga carrera de obstáculos. Hace muchos meses se hizo una primera redacción más abierta, que no gustó a nuestros obispos. Más tarde votaron otro documento más cerrado, y se consiguieron 46 votos favorables, contra 21 negativos y cinco en blanco. El porcentaje de los dos tercios había sido alcanzado, pero se quiso intentar la unanimidad dándole una nueva redacción. Así ha llegado a la XXXI Asamblea episcopal, y ha resultado un nuevo fiasco: sólo se han conseguido 48 votos favorables

(dos más que la vez anterior), y los más avanzados no han tenido más remedio esta vez que aceptarlo.

Un documento discutido y discutible

Los obispos conservadores consiguieron la intervención de Roma para suavizar y frenar las ligeras aperturas del documento primitivo. Porque Roma está todavía en poder de una Curia retrógrada, que disfruta frenando todo avance del catolicismo doctrinal y práctico.

Su mayor fallo es el pastoral, porque este documento

no resuelve ninguno de los problemas concretos que tenemos los católicos españoles hoy. Está compuesto de bellas frases abstractas como "primacía del amor", o "paternidad responsable", incluso parece aceptar el principio de tolerancia civil del divorcio o del aborto teóricamente, porque dice que "la ley civil no sanciona toda transgresión ética". Pero no nos hagamos ilusiones: a la hora de las aplicaciones nuestros obispos hacen caso omiso de tales principios.

Lo que más molesta a todo lector imparcial es el afán de nuestro catolicismo oficial por ocultar la verdad, diciendo casi siempre verdades a

medias, que son las más peligrosas. Tienen miedo nuestros obispos de decir aquello que figura en nuestra moral tradicional. Y así los católicos españoles tenemos, a través de ellos, una información deformada de las enseñanzas que son comunes en nuestra Iglesia.

Consecuencias paternalistas

El esquema del documento oscila entre la tolerancia y la intolerancia. Nunca se plantea el tema de la libertad y de la responsabilidad personales, como camino para enfocar nuestros problemas familiares o matrimoniales actua-

les. La apelación a la conciencia brilla por su ausencia, queda olvidado aquel principio de todos los libros de moral católica que dice: "La conciencia cierta es la norma próxima del obrar humano". Es ella —según esta doctrina secular en el catolicismo— nuestra última y definitiva apelación. Por eso "el que actúa contra su conciencia peca", decía en el siglo XIII Santo Tomás; y había que seguirla "incluso si esto entrañase la expulsión de la misma Iglesia".

Unas veces desconocemos los católicos estos importantes principios. Otras son explicados a medias. Y, sobre todo, cuando llega el momento de las aplicaciones no se nos deja usar nuestro propio juicio, y se nos considera o como autómatas o como menores de edad. Todo lo contrario de lo que fue la enseñanza de nuestros principales pensadores católicos durante siglos. El inteligente Santo Tomás decía que la conciencia no era nada más que la razón propia aplicada a interpretar lo que es bueno y malo para nosotros, en nuestra irreplicable circunstancia concreta. Por eso repetía frecuentemente que "hay que obedecer a la conciencia, antes que a la ley o al superior".

Todo esto, tan claro y tan abierto, fue olvidado en nuestro siglo XIX y todavía lo es en el siglo XX por nuestros obispos, queriéndonos mantener a los católicos como ovejas mudas y ciegas.

La institución matrimonial

Reconocen nuestros obispos la crisis de la familia y del matrimonio en nuestro país. Pero siguen dando consejos moralizantes al estilo del famoso "Juanito", que era el libro escolar para aprender a ser dóciles de niños hace ya bastantes años. Apenas se fijan en los elementos positivos de nuestra sociedad, porque

les asustan las nuevas "situaciones sociales" y las "nuevas corrientes de opinión", sin distinguir las suficientemente de aquello que es criticable de una estructura familiar anticuada, que viene del autocratismo y patriarcalismo propios del siglo XIX.

El matrimonio lo siguen considerando para los católicos como una institución eclesial, gobernada directa y exclusivamente por la Iglesia jerárquica. Olvidando que esta situación es una novedad histórica dentro del catolicis-

mo. Y en nuestro concilio de Elvira, en la Hispania de entonces, se decía en el año 306 que el matrimonio entre cristianos bautizados se celebrase igual que entre los paganos no bautizados. Porque "hasta el siglo XI y XII" no entra generalmente la presencia del sacerdote en los matrimonios de los católicos; y hasta el 28 de agosto de 1794, en tiempos del Papa Pío VI, "las declaraciones sobre la validez exclusiva de la legislación eclesial nunca existieron anteriormente",



mo. La intervención del famoso Papa Nicolás, hace casi diez siglos, demuestra que en aquellos tiempos no era pecado grave omitir las ceremonias religiosas del matrimonio católico, sino que bastaban los actos civiles, como este Papa aseguraba. En pleno siglo V las familias cristianas celebraban el matrimonio "según las formas acostumbradas en los tiempos del paganismo", dice el historiador

como afirma el canonista católico padre Huizing, porque se admitía la legitimidad de la legislación civil.

¿Por qué no aceptar, entonces, el matrimonio civil entre católicos, como existió durante tantos siglos cristianos sin que a nadie se le ocurriera llamarlo, como se hizo a partir del siglo pasado, "vil concubinato"? ¿Y no es más lógico que si los contrayentes que tienen fe son los ministros

del sacramento del matrimonio, como afirma la teología, no sea el trámite eclesial tan decisivo e importante como lo es ahora? ¿Para qué se necesita tanto burocratismo dentro de la Iglesia?

Yo pienso que un día vendrá en el cual la Iglesia oficial volverá a aceptar el matrimonio civil para los cristianos, puesto que el matrimonio no es cosa de curas, sino de seglares.

Las relaciones prematrimoniales

Yo he oído decir al padre Haering —el famoso moralista católico— que la crisis de la institución matrimonial en la juventud de todo el mundo, se produce por el sentido burocrático y formalista que tiene actualmente el matrimonio, sobre todo en la Iglesia católica. La rígida indisolubilidad que pregonaba el catolicismo, la imposibilidad práctica de divorciarse oficialmente un católico, mantenida como enseñanza teórica de la Iglesia, contribuyen también al desprestigio del matrimonio y a buscar caminos menos formalistas para la unión entre el hombre y la mujer jóvenes, en un creciente número de casos que empiezan a existir también en nuestro país. Yo no soy partidario porque sí de las relaciones sexuales prematrimoniales; pero también es un error pensar que el matrimonio queda clausurado por decir que sí ante el sacerdote, y que la consumación se produce en la noche de bodas sólo realizando bien mecánicamente el primer acto sexual de la pareja recién casada. El hombre y la mujer que deciden unirse de verdad, y formar una pareja y una familia, no forman un par de robots, sino que son seres de carne y hueso con sus reacciones psicológicas, su convivencia progresiva, su comunicación personal y con la creación evolutiva de un afecto profundo que necesita de un tiempo de convivencia para desarrollarse. Por eso no se puede decir que el matri-

EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

monio esté cerrado el primer día de la ceremonia eclesial, porque es un proceso existencial como piensan creciente número de canonistas católicos, entre los que descuella el profesor Bernhard. Este desarrollo existencial de la consumación matrimonial, situado a plano humano y no sólo físico, va produciendo una estable unión psicológica en la pareja que no deriva solamente del primer acto material de la unión de los sexos. Esta unión sexual es una parte de esa consumación humana, parte muy importante, porque, para ser consecuente, requiere una entrega plena de los dos seres que se unen y no solamente una unión material sexual, que es en lo que consiste la prostitución. El matrimonio para algunos eclesiásticos sería, como dijo Marx, una prostitución encubierta. El famoso sexólogo, agnóstico desde el punto de vista religioso, profesor Hesnard, señala que "la chica siente el malestar que la amenaza cada vez que se entrega a un hombre sin darse totalmente con todo su ser". El acto sexual tiende a una entrega plena, por lo que se puede decir que se está incoando ya en él el matrimonio real, independientemente de los trámites jurídicos externos. Por eso dice el profesor católico Kriech —y esa es la grave responsabilidad de quienes están en esta situación— que "las relaciones entre dos novios

que se aman y no pueden casarse hay que considerarlas como matrimoniales, aunque formal y jurídicamente aparezcan como prematrimoniales". Si antes lo jurídico era lo único importante, ahora la responsabilidad humana viene a ser el centro de la unión entre el hombre y la mujer y no cabe veleidad en algo tan trascendental como es esta unión. El hecho social es importante, pero más lo es el existencial.

Y no se puede simplificar el problema como hacen nuestros obispos, dejándolo todo, como siempre, en la pura formalidad externa, sin pensar en la existencia profunda ni en los lazos humanos reales, que son más importantes que los jurídicos.

La planificación familiar

Cuando ya tienen los españoles la posibilidad legal de usar anticonceptivos, que estaban prohibidos y penalizados hasta hace poco, no tienen más remedio nuestros obispos que tolerarlos. Pero lo hacen a regañadientes, como una condescendencia pecaminosa, ya que los católicos tienen que "esforzarse por ser fieles a la norma objetiva". Si un matrimonio católico usase anticonceptivos, según nuestros obispos, tienen que ir dejándolos poco a poco y "progresar" para llegar a la conti-

nencia sexual inhumana, que es la única permitida por los Papas para planificar la familia. Hay que pasar de la imperfección del que usa anticonceptivos "hacia esa meta que exige siempre renuncia y sacrificio".

Esto es todo lo que conceden los obispos, cuando los teólogos católicos en general piensan hoy que la Iglesia no puede invadir el campo técnico de la anticoncepción diciendo qué procedimientos son aceptables o no lo son para el ser humano.

El divorcio

Hablan nuestros prelados de "fidelidad y estabilidad del matrimonio", las cuales provienen del "amor conyugal" y no de una norma exterior impuesta por Dios o por la Naturaleza. Pero inmediatamente identifican la estabilidad personal de esa unión con la indisolubilidad objetiva y externa para caer en lo mismo de siempre: poner antes la ley que la persona y el precepto que la vida.

Conceden la posibilidad de la ley civil —cuando ya todos los partidos políticos están de acuerdo en que debe existir—; pero advierten solemnemente a los católicos que no podrán usar de ella. ¿Por qué ocultan la verdad de que en la Iglesia existen hoy divorcios encubiertos llamados declaraciones de nulidad, y también es-

candalosas disoluciones de matrimonios por motivos religiosos extrínsecos a lo que constituye el matrimonio, que, según el Concilio, es esencialmente "una comunidad de vida y de amor"?

Tampoco se atreven a hacer lo mismo que en otros países han decidido los tribunales eclesiásticos, interpretando el consentimiento y la consumación de modo preferentemente psicológico, y dando así paso a una ampliación de las anulaciones matrimoniales.

La hipocresía es grande, porque el divorcio, de un modo o de otro, siempre ha existido en la Iglesia, como comprueba el sociólogo jesuita padre Gallejones, aunque no se le quiera dar ese nombre.

Yo abogo porque se admita claramente el divorcio en la Iglesia, y no se recurra a estos subterfugios que hoy existen preferentemente para personas famosas y adineradas.

El aborto

Tema difícil y delicado de nuestra sociedad española que tampoco es abordado con realismo por nuestros obispos, los cuales se niegan en rotundo a que exista una ley civil para ordenar los 400.000 abortos clandestinos que ocurren anualmente en nuestro país y las situaciones



extremas que aconsejarían, como mal menor, acudir a esta solución que a nadie nos gusta.

También ocultan nuestros obispos que tradicionalmente se han admitido varias situaciones que permitían el aborto. Y generalmente se llegaba a la conclusión de que estos casos podían ocurrir cuando el feto todavía no está animado de vida humana, porque no habían pasado las doce semanas que se consideran hoy necesarias para un desarrollo suficientemente estructurado del mismo y de su capacidad cerebral. El más famoso filósofo eclesiástico de este siglo, cardenal Mercier, sostenía esta postura diciendo que "la embriogénesis confirma de un modo admirable estas enseñanzas".

Por eso los antiguos moralistas veían lícito el aborto en cualquier tiempo en los dos casos siguientes: 1) El aborto indirecto por motivos terapéuticos, cuando la intención era salvar a la madre de una enfermedad cuya medicación o intervención clínica entrañaba indirectamente la salida del feto. 2) El aborto en el caso del embarazo extrauterino, cuando peligraba la vida de la madre. Y, en el tiempo en que todavía no estaba animado el feto de vida humana, cabía el aborto en otros dos casos: 1) por violación o incesto, como sostenía el famoso moralista Tomás Sánchez, S. J., hace cuatro siglos. 2) Cuando el feto estaba sustancialmente malformado, como toleraba el doctor de la Iglesia, San Alfonso.

Además, diversos moralistas católicos —como los padres Ribes, S. J., y Roqueplo, O. P.—, sostienen otros casos como legitimadores actuales del aborto. La conclusión que debemos sacar es la del moralista católico Sporken: "En el caso en que una directriz ética que parta de la jerarquía aboque a una situación a todas luces inhumana, hemos de dar rango superior a la humanidad". ■ E. M. M.



Reivindicaciones feministas entre el público, que el 12 de julio acudió al Centro Cultural de la Villa de Madrid para rendir homenaje al fallecido poeta Blas de Otero.

DIVORCIO

La respuesta feminista

CONCHA MARTIN DEL POZO

La batalla por el divorcio está llegando a su última fase. En el mes de octubre, el nuevo Parlamento tiene que desarrollar el artículo 32 de la Constitución, en el que se da un mandato al legislador en los siguientes términos: "La ley regulará las formas de matrimonio..., las causas de separación y disolución y sus efectos". Y pese a todo —es decir, pese a la Conferencia Episcopal— las organizaciones feministas y los partidos de la izquierda están dispuestos a no bajar la guardia de cara al debate final. Todos ellos tienen preparados ya sus respectivos proyectos, aunque esto no quiere decir que todos estén de acuerdo en todo...

En dos largos años de democracia, pocos avances se han experimentado. El ritmo parlamentario viene actuando de manera disonante con respecto a los deseos de los grupos feministas y del medio millón de parejas que esperan como agua de mayo una ley de divorcio.

La primera propuesta de ley de divorcio fue la presentada por el grupo parlamentario comunista en el mes de junio de 1978. Desaparece la figura del culpable, se admite el divorcio por mutuo disenso o por una serie de causas: separación de hecho durante dos años, incumplimiento de los deberes propios del matrimonio, la enfermedad de los cónyuges, la infidelidad, los malos tratos, injurias y ofensas graves, y la imposibilidad de normal convivencia entre

los cónyuges. Se reserva a la legislación civil la competencia sobre los procesos de divorcio, pues "con ello se evita la dispersión normativa y se satisface la necesidad de formulaciones sintéticas". Y, por último, se estima que "la regla de gratuidad parece un imperativo impuesto por la necesidad de que, al menos, los devengos por tasa judicial no produzcan una discriminación en perjuicio de los económicamente débiles".

Sólo unos días después, la agencia de noticias Efe se encarga de "filtrar" a la opinión pública otro proyecto de ley de divorcio, esta vez elaborado por el PSOE. De igual forma que las que señala el proyecto comunista, hay dos vías para iniciar los trámites: el mutuo disenso o una serie de causas imputables a uno de los cónyuges.

Entre tanto, el debate constitucional que se desarrollaba aquellos días en el Congreso de los Diputados, imposibilitó por la vía consensual cualquier otra discusión que, como la cursada por los comunistas, tuviera como propósito la modificación de determinados artículos del Código Civil.

Ni siquiera en el Pleno del Congreso del día 12 de julio programado, entre otros, para la discusión del famoso artículo 32 ("la ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos") fue posi-

ble una confrontación de ideas. Los grupos parlamentarios de izquierda se limitaron a defender el contenido del artículo 32, previamente pactado con UCD en la Comisión Constitucional.

Las feministas no se rinden

El 7 de septiembre del 78, la Federación de Organizaciones Feministas, en la que se integraba la Asociación Democrática de la Mujer, presenta a la opinión pública, a los partidos políticos y a los demás grupos de mujeres, el primer proyecto feminista de ley de divorcio. Su concepción del divorcio como derecho democrático parte de la base de que "la ley debe garantizar el mantenimiento del cónyuge incapacitado económicamente que, en nuestra sociedad, suele ser la mujer, debido a la discriminación que de hecho padece, sobre todo en el terreno laboral y a su dependencia con respecto al varón". El juez deberá fijar la cantidad de dinero a percibir por el cónyuge necesitado y en el caso de que el otro cónyuge no lo pueda cubrir, la Seguridad Social se haría cargo del resto, como sucede, por ejemplo, en Estados Unidos. La pensión alimenticia será revisada periódicamente de acuerdo con el aumento del coste de la vida. El divorcio, según este primer proyecto, puede solicitarse por mutuo acuerdo o alegando una causa genérica: "La ruptura de la vida conyugal y la imposibilidad de convivencia". Por último se articula la creación de un organismo técnico de control, asesoramiento y ayuda, formado por sociólogos, médicos, asistentes sociales, etc., de cara a cumplir lo acordado en la sentencia de divorcio.

Jornadas de la incondicionalidad femenina

La Unión de Centro Democrático, por su parte, esperaba los resultados de la Comisión de Codificación del Ministerio de Justicia, que llevaba más de un año trabajando sobre el tema, y auspiciaba desde la Dirección General de Desarrollo Comunitario, la celebración de las Primeras